



Consejo de Seguridad

Distr. general
8 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Egipto, Etiopía y Senegal: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre la aplicación del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región (Marco PSC),

Reafirmando su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de todos los Estados de la región y *poniendo de relieve* la necesidad de que se respeten plenamente los principios de no injerencia, buena vecindad y cooperación regional,

Recordando que los Gobiernos de la región son los responsables principales de proteger a los civiles que se encuentren en sus territorios y estén sujetos a su jurisdicción, en particular de brindar protección contra los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra,

Expresando preocupación por el aumento significativo del número de refugiados y desplazados internos en la región de los Grandes Lagos durante el último año, que asciende ahora a más de 7 millones de desplazados internos y 3,5 millones de refugiados, y *destacando* el vínculo entre los desplazamientos forzados y la inestabilidad y la inseguridad en la región,

Reiterando su profunda preocupación por la crisis humanitaria y de seguridad en la República Democrática del Congo, exacerbada por las actividades desestabilizadoras de los grupos armados extranjeros y nacionales, *destacando* la importancia de neutralizar a los grupos armados en la República Democrática del Congo, y *reconociendo* la importancia de los esfuerzos de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), en particular mediante la realización de operaciones conjuntas, de conformidad con su mandato, estipulado en la resolución [2348 \(2017\)](#),

Acogiendo con beneplácito la celebración pacífica y digna de crédito de elecciones en algunos Estados de la región de los Grandes Lagos, y *observando*, sin embargo, que los procesos electorales recientes y en curso en algunos países de la región de los Grandes Lagos suscitan profunda preocupación por el riesgo de inestabilidad, inseguridad, posibilidades de violencia, violaciones y abusos de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario y nuevos desplazamientos de personas que afectan a todos los países de la región de los Grandes Lagos,



Expresando preocupación por la circulación y entrada ilícita de armas en la República Democrática del Congo, en particular por su redistribución entre grupos armados, en violación de la resolución 2360 (2017), y *declarando* su determinación de seguir vigilando atentamente la aplicación del embargo de armas y otras medidas impuestas por sus resoluciones relativas a la República Democrática del Congo, y *reconociendo* a este respecto la importante contribución del embargo de armas impuesto por el Consejo en la lucha contra la transferencia ilícita de armas pequeñas y armas ligeras en la República Democrática del Congo, y en apoyo de la consolidación de la paz después del conflicto, el desarme, la desmovilización y la reintegración de los excombatientes y la reforma del sector de la seguridad,

Expresando preocupación también por la explotación y el tráfico ilícitos de recursos naturales por parte de grupos armados, entre otros, y por los efectos negativos del conflicto armados en las zonas naturales protegidas, que menoscaban la paz duradera y el desarrollo en la República Democrática del Congo, y *alentando* al Gobierno de la República Democrática del Congo a que fortalezca sus esfuerzos por proteger esas zonas,

Recordando que la relación entre la explotación ilegal de los recursos naturales, incluida la caza furtiva y el tráfico ilegal de especies de fauna y flora silvestres, el comercio ilícito de esos recursos, y la proliferación y el tráfico de armas es uno de los principales factores que fomentan y exacerban los conflictos en la región de los Grandes Lagos, y *alentando* a la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos (CIRGL) y a los Gobiernos interesados a que prosigan sus actividades regionales contra la explotación ilegal de los recursos naturales, y *destacando*, a este respecto, la importancia de la cooperación regional y de reforzar la integración económica, prestando especial atención a la explotación de los recursos naturales,

Reafirmando que el Marco PSC sigue siendo un mecanismo esencial para lograr una paz y una estabilidad duraderas en la República Democrática del Congo y la región, *observando y apoyando* el compromiso renovado de sus signatarios hacia su plena aplicación, y *reiterando* su llamamiento a todos los signatarios para que cumplan sin demora, plenamente y de buena fe los compromisos contraídos en virtud del Marco a fin de hacer frente a las causas fundamentales del conflicto y poner fin a los ciclos recurrentes de violencia y promover el desarrollo regional duradero,

Recordando la importancia estratégica de la aplicación del Marco PSC, y *acogiendo con beneplácito* el compromiso del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana en su comunicado de 7 de noviembre de 2017 de asegurar la aplicación del Marco PSC, y *haciéndose eco* de su llamamiento a todos los Estados signatarios y los Garantes del Marco a que redoblen sus esfuerzos a fin de asegurar la aplicación efectiva de todos los aspectos del Marco,

Recordando los compromisos contraídos en virtud del Marco PSC por todos los Estados de la región de no injerirse en los asuntos internos de los países vecinos y de no tolerar los grupos armados ni prestarles asistencia o apoyo de ningún tipo, y *reiterando* su enérgica condena del apoyo interno y externo de todo tipo prestado a los grupos armados activos en la región, incluido el apoyo financiero, logístico o militar, y de no dar cobijo a criminales de guerra,

Destacando que el Pacto sobre la Seguridad, la Estabilidad y el Desarrollo en la Región de los Grandes Lagos, de 2006, y el Marco PSC para la República Democrática del Congo y la región son factores que se refuerzan mutuamente, y son instrumentos fundamentales para lograr la paz y la prosperidad a largo plazo, *poniendo de relieve* que el Marco PSC demuestra que la paz, la seguridad y el desarrollo están vinculados entre sí y subrayando la importancia de fortalecer la cooperación regional, entre otras cosas robusteciendo la integración económica,

Teniendo presente que las soluciones a la situación imperante en la región de los Grandes Lagos deberían proceder de una perspectiva regional, haciendo frente a las causas fundamentales de los conflictos, en particular sus aspectos de desarrollo, muchas de las cuales son de carácter regional; en vista de que las cuestiones transfronterizas relacionadas con el este de la República Democrática del Congo están cobrando una importancia crucial, incluidas las grandes corrientes de recursos naturales y migrantes y refugiados, y las actividades transfronterizas de los grupos armados y las redes delictivas,

1. *Acoge con satisfacción* el compromiso renovado de todos los Estados signatarios del Marco PSC para su plena aplicación, como se expresó en el comunicado de la Octava Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Supervisión Regional, celebrada en Brazzaville el 19 de octubre de 2017, *reafirma* que el Marco PSC sigue siendo un mecanismo esencial para lograr una paz y una estabilidad duraderas en la República Democrática del Congo y la región, y *destaca*, a este respecto, la importancia de que los Estados signatarios apliquen plenamente sus compromisos nacionales y regionales contraídos en virtud del Marco PSC;

2. *Acoge con satisfacción también* los avances logrados en el marco del plan de acción regional para la aplicación de los compromisos regionales en virtud del Marco PSC, en particular las recientes actividades en los ámbitos de los jóvenes y las mujeres, la lucha contra la explotación ilegal de los recursos naturales y la cooperación judicial, así como la aprobación de la lista actualizada de actividades prioritarias del plan de acción regional;

3. *Alienta* a una mayor cooperación entre todos los Estados signatarios del Marco PSC, con el apoyo de sus Garantes, a saber, la Unión Africana, la CIRGL, la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) y las Naciones Unidas, en aras de su plena aplicación;

4. *Condena enérgicamente* a todos los grupos armados que operan en la región y sus violaciones del derecho internacional humanitario y de otras normas internacionales aplicables, así como sus abusos contra los derechos humanos, incluidos los ataques contra la población civil, el personal de mantenimiento de la paz de la MONUSCO y los agentes humanitarios, las ejecuciones sumarias, la violencia sexual y por razón de género y el reclutamiento y la utilización de niños a gran escala, y *reitera* que los responsables deberán rendir cuentas de sus actos;

5. *Exige* que todos los grupos armados en la República Democrática del Congo, entre ellos las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda, las Fuerzas Democráticas Aliadas y el Ejército de Resistencia del Señor, pongan fin de inmediato a todas las formas de violencia y otras actividades desestabilizadoras, incluida la explotación de los recursos naturales, y que sus miembros se disuelvan de forma inmediata y permanente, depongan las armas, y liberen y desmovilicen a todos los niños de sus filas, recuerda a ese respecto su resolución [2360 \(2017\)](#), por la que se renovó el régimen de sanciones, y *exhorta además* a que se desarme a los dirigentes y combatientes activos de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda, que fueron responsables del genocidio de 1994 contra los tutsis en Rwanda, durante el cual los hutus y otras personas opuestas al genocidio también fueron asesinados, y que han seguido promoviendo y cometiendo asesinatos por motivos étnicos y de otra índole en Rwanda y la República Democrática del Congo;

6. *Reitera* su llamamiento a todos los Estados signatarios del Marco PSC a que redoblen sus esfuerzos por cumplir cabal y rápidamente y de buena fe sus compromisos, como no injerirse en los asuntos internos de los países vecinos, no tolerar ni prestar asistencia o apoyo de ningún tipo a los grupos armados, y no dar cobijo a criminales de guerra, y *exhorta* al Gobierno de la República Democrática del Congo, que es el principal responsable de salvaguardar la soberanía y la integridad territorial del país, a que siga logrando progresos en el cumplimiento de los compromisos contraídos en virtud del Marco PSC, en particular en lo que respecta a la reforma del sector de la seguridad, la consolidación de la autoridad del Estado, la reconciliación, la tolerancia y la democratización;

7. *Exhorta* al Gobierno de la República Democrática del Congo, con el apoyo de los países de la región, en consonancia con el compromiso contraído en virtud del Marco PSC, y en estrecha colaboración con la MONUSCO, en particular mediante la realización de operaciones conjuntas, de conformidad con su mandato, estipulado en la resolución 2348 (2017), a proseguir vigorosamente la neutralización de todos los grupos armados que siguen operando en la parte este de la República Democrática del Congo, y *destaca* la necesidad de proteger a la población civil, incluso con fuerzas de seguridad profesionales, responsables y sostenibles, y de llevar a cabo las operaciones en estricta conformidad con el derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, según proceda;

8. *Acoge con beneplácito* el compromiso de los Estados signatarios del Marco PSC de completar sin condiciones previas la repatriación de los combatientes desarmados de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda y los combatientes del antiguo M23 en el plazo más breve posible, e *insta* a los Gobiernos de la región, con el apoyo de los Garantes del Marco PSC, a que fortalezcan su colaboración para cumplir el calendario acordado;

9. *Solicita* a los Gobiernos de la República Democrática del Congo, Uganda y Rwanda que intensifiquen su colaboración para asegurar la repatriación de los combatientes del antiguo M23 ubicados en su territorio, en cumplimiento de las declaraciones de Nairobi y de los compromisos contraídos en virtud del Marco PSC, *exhorta* a los Garantes del Marco PSC a que mantengan su relación con las partes interesadas con miras a reanudar las consultas conjuntas entre el Gobierno de la República Democrática del Congo y los líderes del antiguo M23, que dieron comienzo en 2016 bajo los auspicios de los Garantes, e *insta también* a los líderes del antiguo M23 a que cooperen plenamente en la repatriación de los excombatientes, en consonancia con el compromiso contraído en virtud de la declaración de Nairobi;

10. *Reitera* su llamamiento en favor de una solución adecuada para la reubicación de los elementos del Ejército/Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición (E/MLPS en la Oposición) actualmente presentes en la República Democrática del Congo, *acoge con beneplácito* el espíritu de colaboración mostrado por los Gobiernos de la República Democrática del Congo y Sudán del Sur y los progresos realizados hasta la fecha en este sentido con el apoyo de la MONUSCO y la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la región de los Grandes Lagos, y *exhorta* a todos los agentes regionales y a la comunidad internacional a que apoyen esos esfuerzos;

11. *Encomia* las iniciativas de la Unión Africana, así como de las organizaciones subregionales, en particular la Comunidad Económica de los Estados de África Central, la Comunidad de África Oriental, la CIRGL y la SADC para apoyar los procesos políticos y la búsqueda de soluciones pacíficas a las situaciones de conflicto en la región;

12. *Insta* a que se siga prestando apoyo regional e internacional a las iniciativas encaminadas a promover un diálogo inclusivo entre los interesados nacionales y *destaca* la importancia de que se abra un espacio político para permitir la participación plena y libre de partidos políticos pacíficos, la sociedad civil y los medios de comunicación, así como de la plena participación de hombres y mujeres en el proceso político, *insta* a que se preste apoyo internacional y regional para fortalecer y mejorar la capacidad para la celebración de elecciones y la gobernanza en los países de la región, y *exhorta* a los Estados Miembros de la región de los Grandes Lagos a que adopten medidas para garantizar que los procesos electorales promuevan la paz y la seguridad mediante la celebración de elecciones oportunas, pacíficas, incluyentes y creíbles, en consonancia con sus propias constituciones y la Carta Africana de la Democracia, las Elecciones y la Gobernanza, según proceda;

13. *Observa* la relación que existe entre la justicia y la prevención de los conflictos, y *exhorta* a todos los países de la región de los Grandes Lagos a que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional, en particular del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y los *alienta* a que exijan responsabilidades activamente a quienes cometan violaciones y abusos de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario y apoyen de manera efectiva las medidas de prevención de los conflictos poniendo fin a la cultura de impunidad, y *acoge con beneplácito* los esfuerzos de los Gobiernos nacionales por invertir esa tendencia;

14. *Comparte* la opinión expresada en el Marco Estratégico para la Región de los Grandes Lagos de que existe la necesidad urgente de hacer frente a la violencia y la discriminación contra las mujeres y las niñas, como las violaciones y otras formas de violencia sexual en la región de los Grandes Lagos, y de tener en cuenta el vínculo entre la participación de la mujer en la adopción de decisiones relativas a la paz y la seguridad, y la paz y la igualdad entre los géneros;

15. *Apoya* las iniciativas regionales sobre la cuestión de la violencia por razones de género en los conflictos armados para influir en los encargados de adoptar decisiones locales y regionales, con miras a aplicar los compromisos de la Declaración de Kampala relativos a la impunidad por los delitos por razones de género en el plano nacional y mejorar la visibilidad, el empoderamiento y la resiliencia de las mujeres;

16. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por los Gobiernos de la región a fin de aplicar las directrices del Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) para el ejercicio de la diligencia debida, incluida la introducción en su legislación nacional del Mecanismo Regional de Certificación de la CIRGL, de conformidad con las directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y la práctica internacional, y *acoge con beneplácito también* la organización con éxito de la Consulta de Expertos e Interesados Regionales sobre los Recursos Naturales y la Buena Gobernanza para Lograr una Paz Sostenible, el Desarrollo y la Transformación de la Región de los Grandes Lagos, que tuvo lugar los días 5 y 6 de julio de 2017 en Nairobi, y *observa alentado* la mayor cooperación entre la CIRGL y otros asociados para fortalecer la Iniciativa Regional contra la Explotación Ilegal de los Recursos Naturales de la CIRGL;

17. *Destaca* la necesidad de que se emprendan nuevas medidas para cortar la financiación a los grupos armados que participan en actividades desestabilizadoras mediante el comercio ilícito de recursos naturales, como el oro y la fauna y flora silvestres, y *alienta* a que prosigan los esfuerzos de los Gobiernos de la región para abordar las cuestiones de la explotación ilegal y el contrabando de recursos naturales, entre otros medios obligando a rendir cuentas a todos los que participan en el comercio ilícito de recursos naturales, en particular de oro y fauna y flora silvestres,

y *alienta además* a intensificar la cooperación entre los Gobiernos de la región, en consonancia con su resolución [2360 \(2017\)](#);

18. *Destaca* la necesidad de encontrar soluciones duraderas para los refugiados, los desplazados internos y los solicitantes de asilo en la región, la mayoría de los cuales son mujeres y niños y se ven especialmente afectados, y *acoge con beneplácito* los esfuerzos de los Gobiernos de la región y de las organizaciones regionales y subregionales, así como la hospitalidad brindada por las comunidades de acogida a los millones de desplazados, y *recuerda a este respecto* las obligaciones de los Estados de la región de conformidad con la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados;

19. *Insta* a los Gobiernos de la región, así como a los asociados regionales e internacionales, a que sigan abordando las necesidades humanitarias urgentes, que están aumentando enormemente, y buscando soluciones duraderas para los desplazados internos, los refugiados y los solicitantes de asilo, *observa* que a pesar del aumento de las necesidades, los llamamientos humanitarios siguen sin contar con financiación suficiente en toda la región, e *insta* a los asociados internacionales, y a la comunidad de donantes en general, a que intensifiquen su apoyo a las actividades humanitarias en la región y en la República Democrática del Congo;

20. *Subraya* la importancia de los esfuerzos de consolidación de la paz para abordar las causas fundamentales de los conflictos mediante un enfoque de colaboración entre los países de la región y la Unión Africana y las organizaciones subregionales, así como con los asociados internacionales, y *reconoce*, a este respecto, la contribución potencial de la Comisión de Consolidación de la Paz, de conformidad con su mandato establecido en las resoluciones [1645 \(2005\)](#) y [2282 \(2016\)](#);

21. *Recuerda* el Marco Estratégico Regional para la región de los Grandes Lagos 2016-2017, en el que se esboza el planteamiento de las Naciones Unidas para el desarrollo en apoyo de la aplicación del Marco PSC, e *insta* a la comunidad de donantes a que contribuya a la aplicación del Marco Estratégico Regional para la región de los Grandes Lagos, como plataforma eficaz de asociación, en apoyo de los Estados Miembros en los compromisos nacionales y regionales destinados a abordar las causas fundamentales de los conflictos, promover el desarrollo económico y la cooperación entre los países de la región y fortalecer los mecanismos y capacidades para hacer frente a la inseguridad y el tráfico transfronterizos y lograr una paz duradera en la región de los Grandes Lagos;

22. *Exhorta* al Enviado Especial de las Naciones Unidas para la Región de los Grandes Lagos a que prosiga sus gestiones a nivel regional e internacional en apoyo de la paz y la estabilidad de la República Democrática del Congo y la región, inclusive promoviendo la celebración de elecciones nacionales oportunas, dignas de crédito e inclusivas y el diálogo regional y continuando, en estrecha coordinación con el Representante Especial del Secretario General para la República Democrática del Congo y Jefe de la MONUSCO, la labor de dirigir, coordinar y evaluar el cumplimiento de los compromisos nacionales y regionales en virtud del Marco PSC, así como a que siga colaborando en las iniciativas regionales con los asociados principales para resolver las causas fundamentales del conflicto, evitando al mismo tiempo duplicar los esfuerzos de otras entidades de las Naciones Unidas;

23. *Destaca* la necesidad de profundizar la cooperación entre los Garantes del Marco PSC, a saber, las Naciones Unidas, la Unión Africana, la CIRGL y la SADC, con los países signatarios del Marco para garantizar que los principales problemas políticos y de seguridad regionales se afronten con un espíritu de cooperación y crear condiciones para la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenibles en la República Democrática del Congo y la región de los Grandes Lagos, y para la futura armonización de la presencia y las actividades de las Naciones Unidas a tal fin;

24. *Invita*, a ese respecto, al Secretario General, a que participe en un diálogo de alto nivel, en colaboración con la Unión Africana, con los Estados signatarios y las instituciones garantes del Marco PSC, así como con los principales asociados regionales e internacionales, para evaluar los progresos, las dificultades y las deficiencias en la aplicación del Marco, y a que presente al Consejo su visión, respaldada por recomendaciones concretas, en su próximo informe, con ocasión del quinto aniversario de la firma del Marco PSC.
